

# SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO/SAMAPA/0292/2026

ASUNTO: CONOCIMIENTO

## CIUDADANOS EN GENERAL PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la fracción VI refiere a:  
“Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda”;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **ARTICULO 8** de la fracción X se refiere a:  
“**Las condiciones generales de trabajo, contactos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos**”

Así mismo hago de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante los meses de Abril 2026 este OPD, **declara que no ha existido sindicato alguno.**

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco 05 de Mayo del 2026

**“2026, Año de la Conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Hacienda de San Juan de los Cedros y del Centenario del Natalicio del Torero Don Manuel Capetillo Villaseñor.”**

ATENTAMENTE

Mtro. Luis Ramón Pérez Bravo  
Director General de SAMAPA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Legalidad

Janeth Rosalina Cruz Sánchez  
Encargada de Recursos Humanos

**SAMAPA**  
Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Ixtlahuacán de los Membrillos